







## FORMULARIO No. 9.9: GARANTÍA TÉCNICA

El suscrito, Sara Sofia Vinueza Ocaña, de cédula de identidad No. 090602462-5, en representación de **ALEMINSA S.A.** en calidad de adjudicatario del proceso de contratación **AFD-RSND-EEASA-LPNB-004** convocado por **EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.**, PARA LA **ADQUISICIÓN CARRO CANASTA CON BRAZO DE 14 m PARA TRABAJOS DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PASTAZA** me comprometo a entregar los bienes en cumplimiento de las especificaciones indicadas en los respectivos pliegos y de las normas técnicas aplicables.

Esta garantía tendrá una vigencia de 60 MESES contados a partir desde la fecha de entrega – recepción de los bienes, de conformidad con las siguientes condiciones y cobertura:

- a. Si EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A. solicitare el cambio de piezas o partes de los bienes, consideradas defectuosas, éstas serán reemplazadas por otras nuevas de la misma o mejor calidad y condición sin costo adicional alguno para la Empresa; y,
- b. En caso de que el daño o defecto sea de tal magnitud, que impida que los bienes funcionen normalmente, estos serán reemplazados por otros nuevos, sin que ello signifique costo adicional para Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., excepto si los daños hubieren sido ocasionados por el mal uso de los mismos por parte del personal de la Empresa o por fuerza mayor o caso fortuito, en los términos señalados en el Artículo 30 de la Codificación del Código Civil.
- c. Los gastos de todas las reparaciones, modificaciones, arreglos o sustituciones que se requieran hacer al material, por defecto de materiales o elementos del mismo, estarán a cargo de la Contratista, que será igualmente responsable de los daños que se ocasionaren a terceros como consecuencia del material defectuoso o sus respectivas reparaciones; y,
- d. El contratista se obliga a cumplir con esta garantía técnica, en las condiciones y coberturas aquí detalladas, en un plazo a convenir con la Entidad Contratante contado a partir de la fecha de notificación de los defectos encontrados en los bienes sujetos a la presente garantía.

Nota.- Este documento debe contar con el reconocimiento de firma y rúbrica del REPRESENTANTE LEGAL ante Notario Público en caso de ser adjudicado.

Para constancia de lo ofertado, suscribo estos formularios,

**ALEMINSA S. A.**

Ing. Sara Sofia Vinueza Ocaña  
Gerente General

**REPRESENTANTE LEGAL**

Guayaquil, 15 de Febrero del 2017